

**ANUNCIO CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN CITÓMETRO SEPARADOR (SORTER) ESPECTRAL DE ALTO RENDIMIENTO Y UN SISTEMA DE MICROSCOPIA COFOCAL AVANZADO PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. Nº EXPEDIENTE: PA 07-2022. El proyecto IFCS/00009 objeto de este contrato está financiado por El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo para la recuperación y la Resiliencia (MRR).**

## SUMARIO

### 1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.
- b. Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador no Administración Pública.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.
- d. Número de expediente: PA 07-2022.
- e. Dirección: Paseo de la Castellana, 261, EDIFICIO NORTE, 4ª PLANTA, 28046 Madrid.
- f. CIF: G83727057
- g. Teléfono: 917277576.
- h. Fax: 912071061.
- i. Email: [legal@idipaz.es](mailto:legal@idipaz.es)
- j. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:  
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz> y  
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

### 2. Objeto de contrato.

- a. Tipo de contrato: Suministro
- b. Descripción del objeto: **SUMINISTRO DE UN CITÓMETRO SEPARADOR (SORTER) ESPECTRAL DE ALTO RENDIMIENTO Y UN SISTEMA DE**

**MICROSCOPIA COFOCAL AVANZADO PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. Nº EXPEDIENTE: PA 07-2022. El proyecto IFCS/00009 objeto de este contrato está financiado por El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo para la recuperación y la Resiliencia (MRR).**

c. Lotes: Si:

- Lote 1: citómetro separador (sorter) espectral de alto rendimiento dotado con cinco láseres e incluido en una cabina de bioseguridad.
- Lote 2: sistema de microscopía confocal avanzado.

d. CPV:

- i. 38434510-4 Citómetros.
- ii. 38516000-5 Microscopios ópticos compuestos monoculares o binoculares.

e. Lugar de ejecución: FIBHULP.

f. Código NUTS: ES300.

g. Compra pública innovadora: No.

### **3. Tramitación y procedimiento.**

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto pluralidad de criterios.

**4.** El poder adjudicador es una central de compras S/N: NO.  
Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta S/N: NO.

### **5. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.**

#### **Lote 1:**

Tipo de presupuesto: Máximo estimado

Base imponible: 819.598 euros

Importe del I.V.A 21% 172.115,58 euros

Importe total: 991.713,58 euros

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

Costes directos: 819.598 €.

Costes indirectos: No aplica.

Costes salariales: No aplica.

Otros eventuales gastos: No aplica.

### **Lote 2:**

Tipo de presupuesto: Máximo estimado

Base imponible: 650.115 euros

Importe del I.V.A 21% 136.524,15 euros

Importe total: 786.639,15 euros

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

Costes directos: 819.598 €.

Costes indirectos: No aplica.

Costes salariales: No aplica.

Otros eventuales gastos: No aplica

**Valor estimado del contrato** (art. 101 LSCP) **1.469.713 €**,  
importe que resulta del siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (SIN IVA)	1.469.713 EUROS
PRÓRROGAS	NO
VALOR ESTIMADO TOTAL DE CONTRATO (IVA EXCLUIDO)	1.469.713 EUROS

**El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Sí**

**Crédito en que se ampara** (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y financiado por El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo para la recuperación y la Resiliencia (MRR).

Código de referencia único del proyecto: IFCS21/00009

**Precio de adjudicación del contrato:** será el que resulte de la oferta

efectuado por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para los suministros contratados.

Los anteriores importes incluyen la prestación de todos los conceptos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a este procedimiento.

Las ofertas de los licitadores no podrán superar el presupuesto máximo de licitación. Cualquier licitador que incumpla esa obligación quedará excluido de la licitación.

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias. No se han previsto ni modificados, ni prórrogas en el presente contrato.

En suministros con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: NO.

## **6. Duración del contrato.**

**Lote 1:** El plazo de entrega del equipo deberá efectuarse en el máximo de 60 días desde la firma del contrato. La instalación y puesta en marcha se llevará a cabo en los 15 días siguientes a la entrega y la formación 15 días después de la puesta en marcha.

**Lote 2:** El plazo de entrega del equipo deberá efectuarse en el máximo de 4 meses desde la firma del contrato. En este mismo plazo se deberá llevar a cabo la instalación, puesta en marcha y formación.

Procede la prórroga del contrato: NO

## 7. Garantía provisional.

No procede.

## 8. Obtención de documentación e información

a. Dirección electrónica:

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz>

b. Domicilio: Paseo de la Castellana, 261, EDIFICIO NORTE,  
4ª PLANTA, 28046 Madrid.

c. Teléfono: 91 727 75 76.

d. Fax: 912071061.

e. Fecha límite de obtención de documentos e información:  
Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación mínima de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

## 9. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado 7 de la cláusula 1- Capítulo I- del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Criterios de adjudicación: Ver apartado 9 de la cláusula 1- Capítulo I- del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

## 10. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Como criterios sociales
- Como criterios ambientales
- Como criterios de innovación

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales o sociales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Deberá cumplir con las siguientes condiciones:

### **Criterios sociales:**

- Los licitadores deberán garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de la normativa laboral, convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

### **Criterios ambientales:**

- La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios. Comprometiéndose a que sus vehículos estén en las mejores condiciones posibles para minimizar los efectos medioambientales, así como a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere.
- Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

## **11. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos:**

### **LOTE 1:**

Criterios Evaluables de forma automática por aplicación de fórmula: **Hasta 100 puntos:**

- 1. Oferta económica (80 puntos).** Se puntuará con 80 puntos la oferta económica más baja y con 0 puntos la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación.

El resto de las ofertas se puntuarán basadas en la siguiente fórmula:

$$P = M * (Pm) / (Po)$$

Donde:

P = Puntuación de ofertas

M = Puntuación máxima

Po = Importe de la oferta a valorar

Pm = Importe de la oferta más económica

- 2. Otros criterios de valoración automática (Hasta 20 puntos)**

Sistema de adquisición de parámetros ópticos celulares simultáneos al proceso de análisis espectral	10 Puntos
Estación de análisis adicional de las mismas características que las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	10 Puntos

## **LOTE 2:**

Criterios Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **Hasta 100 puntos.**

- 1. Oferta económica (60 puntos).** Se puntuará con 60 puntos la oferta económica más baja y con 0 puntos la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación.

El resto de las ofertas se puntuarán basadas en la siguiente fórmula:

$$P = M * (Pm) / (Po)$$

Donde:

P = Puntuación de ofertas

M = Puntuación máxima

Po = Importe de la oferta a valorar

Pm = Importe de la oferta más económica

## 2. **Otros criterios de valoración automática (Hasta 40 puntos)**

Número de líneas de excitación pulsadas en el rango visible (mínimo 10 según las especificaciones del PPT)	Hasta 20 puntos
Eficiencia cuántica de los detectores espectrales (mínimo 56%)	Hasta 10 puntos
Potencia del láser de 405nm (mínimo 50mW)	Hasta 5 puntos
Número de imágenes por segundo que se pueden adquirir a un formato de 512x512 sin interpolación y a campo completo (mínimo 8 imágenes)	Hasta 5 puntos

Se considera que la propuesta que no llegue a **un mínimo de 30 puntos de valoración** no cumple los requisitos mínimos y no pasará a la siguiente fase de evaluación.

La disponibilidad y características exigidas de cada uno de los criterios evaluables mediante fórmulas se acreditará mediante la **presentación de la correspondiente documentación específica,**

**que justifique fehacientemente**, la disponibilidad y características indicadas. En caso de no poder acreditar fehacientemente mediante documentación la existencia de alguna de las características descritas, se considerarán ausentes.

CRITERIOS PARA DETERMINAR QUE LA PROPOSICIÓN NO PUEDE CUMPLIRSE COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS EN CUANTO AL PRECIO, EN SU CASO:

De los criterios objetivos establecidos anteriormente se tomarán en consideración, a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el criterio de adjudicación económico indicado anteriormente para ambos lotes y, en consecuencia: En el supuesto de que concurra más de un licitador, se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellas bajas superiores a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las bajas de los licitadores. En el supuesto de que sólo concurra una empresa a la licitación, se consideran valores anormales o desproporcionados cuando la oferta indicada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En el caso de empresas concurrentes que pertenezcan al mismo grupo se estará al artículo 86 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 3 días hábiles.

## **12. Presentación de las proposiciones.**

- a. Fecha límite de presentación: 35 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante. Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, hasta las 18 horas del día 3 de febrero de 2023. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, la finalización del mismo, se trasladará al día siguiente hábil. Documentación a presentar: la especificada en el pliego.

b. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario La Paz en la URL:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=idipaz>

Variantes: No se admiten.

c. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

d. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas: La que se indique en el correspondiente anuncio.

e. Lengua en la que deberán redactarse las ofertas: Castellano.

## **12. Apertura de ofertas:**

### ***Sobre 1***

Fecha: 9 de febrero de 2022 a las 15:00 horas.

Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: no pública

**13. Órgano competente recurso:** Ver cláusula 40 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

**14. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:**  
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz>

En Madrid, a 29 de diciembre de 2022

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.**

D. Juan José Ríos Blanco<sup>1</sup>

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación.

<sup>1</sup>La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación